

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 940/05, interpuesto por don José Maqueda Valle, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 14 de diciembre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 14 DE DICIEMBRE DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 940/05, INTERPUESTO POR DON JOSE MAQUEDA VALLE, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 940/05, interpuesto por don José Maqueda Valle contra la Resolución de 15 de octubre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, se aprueba la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Celadores, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, y contra la Resolución de 25 de febrero de 2005, de la misma Dirección General, por la que se estima parcialmente el recurso potestativo de reposición interpuesto frente a la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 14 de diciembre de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 940/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 14 de diciembre de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 668/05, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por doña M.ª Carmen Muñoz Martín recurso contencioso-administrativo núm. 668/05, Sección 3.ª, contra la desestimación por silencio administrativo negativo del recurso potestativo de reposición formulado contra la Orden de 26 de julio de 2005 y contra la Orden de 26 de julio de 2005, por la que se hacen públicos los listados de aspirantes seleccionados/as en el procedimiento para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se les nombra con carácter provisional funcionarios en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de diciembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 693/05, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por doña M.ª José Navas Sánchez recurso contencioso-administrativo núm. 693/05, Sección 3.ª, contra las resoluciones que desestiman por silencio administrativo, el recurso de alzada formulado contra la resolución de la comisión de baremación publicada el 22.7.2005, por la que se eleva a definitiva la puntuación de la fase de concurso de la Oferta de Empleo Público para el cuerpo de Maestros 2005 y el recurso de reposición formulado contra la Resolución de 26 de julio de 2005 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la lista de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para el ingreso en el cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 22 de febrero de 2005.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de diciembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 694/05, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por doña M.ª Pastora Ortega Bizcocho recurso contencioso-administrativo núm. 694/05 Sección 3.ª contra las resoluciones que desestiman por silencio administrativo, el recurso de alzada formulado contra la resolución de la comisión de bare-

mación publicada el 22.7.2005, por la que se eleva a definitiva la puntuación de la fase de concurso de la Oferta de Empleo Público para el Cuerpo de Maestros 2005 y el recurso de reposición formulado contra la Resolución de 26 de julio de 2005 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la lista de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para el ingreso en el cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 22 de febrero de 2005.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de diciembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.^ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 579/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, sito en C/Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.^ª se ha interpuesto por doña Antonia Pineda Rondon recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 579/2005 contra la Orden de 25 de julio de 2005 por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales de la Consejería y en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 24 de enero de 2006 a las 10,20 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de diciembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.^ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se conceden subvenciones para la realización de proyectos de innovación educativa en centros educativos públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios, convocadas por la Orden que se cita.

La Orden de la Consejería de Educación de 8 de junio de 2005 (BOJA núm. 126, de 30 de junio de 2005) estableció las bases reguladoras de la concesión de subvenciones al profesorado para la realización de Proyectos de Innovación Educativa en centros educativos públicos con cargo al ejercicio corriente.

Una vez hecha pública la propuesta provisional de Resolución de la convocatoria y finalizado el plazo de presentación de alegaciones, y estudiadas estas por la Comisión de Valoración, esta Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, en virtud de lo establecido en el artículo 9.9 de dicha Orden, y en uso de la competencia atribuida en la disposición final tercera,

D I S P O N E

Primero. Proyectos aprobados.

Conceder una subvención a cada uno de los proyectos aprobados que figuran relacionados en el Anexo I de la presente

Resolución, por la cuantía, porcentaje de financiación y plazo máximo de realización que en cada caso se indica. El inicio del cómputo del plazo de ejecución será para todos ellos el de la fecha de resolución de esta convocatoria.

Segundo. Proyectos excluidos y denegados.

1. Excluir los proyectos que figuran en el Anexo II, por los motivos que se indican en el mismo.

2. Desestimar el resto de solicitudes y proyectos presentados en la convocatoria y que no figuran en los Anexos I y II de la presente Resolución.

Tercero. Pago de las ayudas.

El pago de las ayudas concedidas se hará efectivo a cada coordinador o coordinadora de los proyectos seleccionados de una sola vez, por la totalidad de su importe, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.489.00.54C.3.

Cuarto. Obligaciones de los beneficiarios.

1. Las subvenciones concedidas están condicionadas al cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios establecidas en el artículo undécimo de las bases de la convocatoria.

2. Se tendrá en cuenta que los únicos conceptos a los que se pueden destinar estas ayudas son: Gastos de adquisición o suministro de material fungible no inventariable, adquisición de bibliografía, gastos de desplazamiento, gastos derivados de la asistencia o celebración de reuniones, y gastos de contratación de servicios de asesoramiento o asistencia técnica externa necesarios para el desarrollo del proyecto. En ningún caso se podrán incluir gastos destinados a adquirir bienes de carácter inventariable para los centros (ordenadores, impresoras, videograbadoras, etc.), o a pagar horas de dedicación al profesorado que participe en el desarrollo del proyecto. Tampoco, en ningún caso, se podrá dotar de recursos humanos o mejoras en la jornada laboral de los componentes del grupo o de su coordinador o coordinadora.

3. La forma y plazo de justificación de la subvención se atenderá a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Orden de convocatoria.

Quinto. Retirada de documentación.

Los proyectos denegados o excluidos podrán ser retirados por los interesados en el plazo de tres meses a partir de la publicación de la presente Resolución, personalmente o a través de persona autorizada, en la sede de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado (Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 1.^ª planta. 41071, Sevilla). También podrán solicitar por escrito su devolución por correo, la cual le será remitida mediante envío certificado con acuse de recibo. Transcurrido dicho plazo, la documentación será destruida.

Sexto. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de diciembre de 2005.- La Directora General, Carmen Rodríguez Martínez.